

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-10-2023. A despacho del Señor Juez, informo que el demandado fue notificado el 8-09-2023, el 11 de septiembre de 2023 allegó memorial informando abono a la deuda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2882
Radicado: 17001400300220-2300400-00
Proceso: PROCESO MONITORIO
Demandante: ALEXANDER OSORIO ALARCON
Demandado: DIEGO FERNANDO MOLINA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso verbal especial monitorio se dispone conforme con el artículo 421 del Código General del Proceso, correr traslado de las manifestaciones del demandado por cinco (5) días, con el fin de que pida pruebas sobre ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59937f120c9a391934aa5c1354f6dbd007c6d7900b19374c53d6119cd0b8ddf4**

Documento generado en 19/10/2023 11:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>